

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

5974 GEIMEX, S.A.

Por el acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales, en fecha 31 de mayo de 2016, a las 12:00 horas, se reúnen, en el domicilio social, situado en Santa Perpetua de Mogoda (Barcelona), calle Solsona, 10, Polígono Industrial La Florida, la totalidad de los socios que representan el capital social suscrito y por unanimidad acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal.

Que en la misma Junta se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobación del resultado del Informe de auditoría de SW&Audit, nombrados mediante acuerdo por el Consejo de Administración en fecha 30 de abril de 2016, con el fin de estudiar una reducción y ampliación del capital social simultánea para reequilibrar el capital social y patrimonio neto de la sociedad.

Segundo.- Reducción y aumento de capital social con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio neto de la sociedad disminuido a consecuencia de pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores.

Se aprueba la reducción del capital social a 0 euros, mediante la amortización de 3.166.814,60 euros, compensados por las pérdidas de ejercicios anteriores (tomando como base el balance a 31 de diciembre de 2015) para restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio neto de la sociedad; y, simultánea ampliación del capital social mediante la emisión de 180.000 nuevas acciones con un valor de 6,010121 euros cada una, numeradas correlativamente de la número 1, a la número 180.000, ambas inclusive, sin prima de emisión, que se suscribirán por los socios por un valor de 1.081.821,78 euros, renunciando al derecho de suscripción preferente.

Tercero.- Se acuerda disminuir el valor nominal de las nuevas acciones suscritas, de las que pasarán ostentar un valor de 6,00 euros cada una. Dicha disminución supone que el capital social de la sociedad pase a ostentar la cantidad de 1.080.000 de euros, y se destine la cantidad de 5.887,11 euros a reservas.

Cuarto.- En consecuencia, se acuerda modificar la redacción del art. 5 de los Estatutos sociales de la Sociedad, relativo al capital social.

Quinto.- Transcurrido los plazos legales de publicidad del acuerdo, se faculta a los Consejeros Delegados del órgano de administración para que solidariamente comparezcan ante Notario y eleven a público los anteriores acuerdos, firmando los documentos públicos y privados que fueren precisos, hasta lograr la inscripción en el Registro Mercantil.

Sexto.- No existiendo ruegos y preguntas, se procede a la lectura y aprobación del Acta de la Junta.

Barcelona, 31 de mayo de 2016.- El Secretario y Consejero Delegado del Consejo de Administración, D. Jorge Sendra Cabús.

ID: A160033646-1